

COMUNICADO:

La empresa transportes Calima S.A informa a nuestros usuarios que a partir del 1 de marzo de 2026 todo niño y toda niña mayor de los dos (2) años deberá cancelar su pasaje, se exoneran los menores de dos (2) años siempre y cuando viajen en brazos o piernas del adulto acompañante y no ocupen una silla (Sentencia T087 de 2005).



Atentamente,

La Gerencia